

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 146-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 29 de septiembre de 2021

**VISTOS:** Oficio n° 171-2021/UNDC/FCA-EPA/MHTC, Informe n° 057-2021-EP/JUPPM/OPP/UNDC, Informe n° 429- 2021 - OPP/UNDC, Oficio n° 099-2021-UNDC/CO-P-SG, Oficio n° 304-2021-UNDC/P/VPAC, Informe Legal n° 269 - 2021-UNDC/OAJ-ERS, Oficio n° 331-2021-UNDC/P/VPAC y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Oficio n° 171-2021/UNDC/FCA-EPA/MHTC de fecha 06.08.2021, el Director de la Escuela Profesional de Agronomía, remite el Acta de reunión para la elaboración de la directiva general exposición de prácticas pre profesionales en la modalidad virtual de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, mediante Informe n° 057-2021- EP/JUPPM/OPP/UNDC de fecha 19.08.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, informa que no se encontró observaciones y/o sugerencias a la presente Directiva, por lo tanto sugiere continuar con el trámite respectivo para su aprobación formal;

Que, mediante Informe n° 429- 2021 - OPP/UNDC de fecha 29.08.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite propuesta de Directiva General Exposición de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Agronomía, para su trámite de aprobación;

Que, mediante Oficio n° 099-2021-UNDC/CO-P-SG de fecha 06.09.2021, el Secretario General comunica al Vicepresidente Académico, que en sesión de comisión organizadora de fecha 03.09.2021, se acordó que su Despacho, otorgue el visto bueno a la DIRECTIVA GENERAL EXPOSICIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA, previo informe legal de la Oficina de Asesoría Legal;

Que, mediante Oficio N° 331-2021-UNDC/P/VPAC de fecha 20.09.2021, el Vicepresidente Académico, solicita la aprobación de la Directiva de Sustentación de Prácticas Pre profesionales de la Escuela Profesional de Agronomía, la misma que contiene el visto bueno correspondiente y el Informe Legal;

Estando la Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, que aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19), Informe Legal n° 269 - 2021-UNDC/OAJ-ERS y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

### RESUELVE:



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 146-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 29 de septiembre de 2021

**ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR** la DIRECTIVA GENERAL EXPOSICIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, que consta de 02 folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

---

### **Distribución**

Presidencia  
Vicepresidencias (02)  
Dirección General de Administración  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Oficina de Calidad  
Oficina de Comunicaciones  
Escuela Profesional de Agronomía  
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)  
Archivo  
ADV/Sec.Gral.